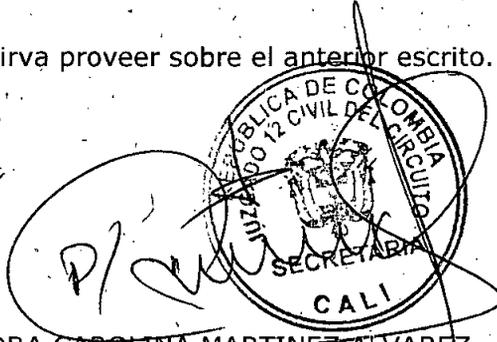


SECRETARIA

A despacho; para que se sirva proveer sobre el anterior escrito.

Cali, 31 de mayo de 2021

La Secretaria



SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
RAD. 2015-00092-00

Santiago de Cali, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Por ser procedente el memorial que antecede, el juzgado,

DISPONE:

1º. Reconocerse personería a la Dra. Miliyet palomeque valencia, abogada, para actuar como apoderado judicial de la demandada Silvia Ines Sanchez Gonzalez, en la forma y términos del memorial-poder conferido y allegado. (Art. 75 del C. G de P).

2º. Así mismo, se pone de presente a la peticionaria, la demanda para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO  
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
09 JUL 2021
HOY LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE, NOTIFICO EN ESTADO No. 34
LA SECRETARIA

